

ANUNCIO

Intentada la notificación del inicio de exp. disciplinario, conforme al artículo 44, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del 2015, sin haberse podido practicar la misma al encontrarse ausente en su domicilio, por medio del presente anuncio se procede a notificar a:

- **Expediente 2353/2019 (Help 2433/2019):** se notifica al n.º de identificación Fiscal 33381715K la caducidad del expediente disciplinario incoado a su nombre, por Decreto n.º 1263/2020 de fecha 31/01/2020, al haber transcurrido el plazo para resolver de 100 días naturales de conformidad con el art 52.1º b) I Acuerdo Socio Económico 2004-2007 y del Convenio Colectivo de 2004-2007.

Que una vez se haya archivado las actuaciones del exp 2353/19, acordar el inicio de nuevo expediente disciplinario por los mismos hechos que dieron lugar a la incoación del procedimiento, al no haber prescrito los hechos, tal y como se infiere de la sentencia de STS 1250/2016 *"la prescripción de las faltas disciplinarias son plenamente aplicables a los plazos establecidos en el art 97 EBEP y no los fijados en el art 60.2 ET o en los posibles convenios colectivos aplicables"*.

Se trasladarán al nuevo expediente la documentación obrante para tramitar el procedimiento

Mantener la medida provisional de suspensión al empleado público municipal con n.º identificación fiscal 33381715K

Lo que te traslado a los efectos oportunos, significándole que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Jurisdiccional ante el competente Juzgado de lo Social de Málaga, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la notificación del mismo, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Marbella a fecha de firma electrónica



FIRMANTE

MARIA DE LOS ANGELES MUNOZ URIOL (ALCALDESA)

CÓDIGO CSV

83015520131784740daab619d975610a71055e0

NIF/CIF

****670**

FECHA Y HORA

11/02/2020 12:04:44 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8301552013178f4740daab619d975610a71055e0

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013663_2020_0000000000000000000000002457729

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 11/02/2020 11:21:26

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8301552013178f4740daab619d975610a71055e0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf